



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-11320677-GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO la Ley N° 13.981, el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, la RESOC-2022-1200-GDEBA-DGCYE, el EX-2021-11320677-GDEBA-SDCADDGCYE y los EX-2021-11320760-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-11320853-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Educación propicia la Licitación Pública N° 05/21 para la adquisición de netbooks con destino a las y los estudiantes de los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, con encuadre en el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que mediante el artículo 2° de la RESOC-2022-1200-GDEBA-DGCYE de fecha 23 de junio 2022, se adjudicó el renglón 1 de la Licitación N° 05/21 por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.990.604.200,00) de la siguiente forma: a la firma NOVATECH SOLUTIONS S.A. la cantidad de treinta mil (30.000) unidades por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.207.260.000,00), a la firma AGEN S.A. la cantidad de veintisiete mil (27.000) unidades por la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.095.460.200,00), a la firma NEWSAN S.A. la cantidad de treinta mil (30.000) unidades por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.218.546.000,00) y a la firma CORA DIR S.A. la cantidad de once mil quinientas (11.500) unidades por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$469.338.000,00);

Que el día 24 de junio de 2022 se notificó la mencionada Resolución a las firmas adjudicatarias y se les solicitó la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos establecidos en el apartado 1, inciso b) del artículo 19 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, conforme lo establecido en su artículo 5° según constancia de orden 310;

Que de órdenes 311 a 314, constan las respuestas de las empresas CORA DIR S.A., NOVATECH SOLUTIONS S.A., NEWSAN S.A. y AGEN S.A. mediante las cuales solicitan la rectificación de la RESOC-

2022-1200-GDEBA-DGCYE a fin de que se exprese en la misma el monto adjudicado en dólares estadounidenses;

Que por consiguiente deviene necesario rectificar el artículo 2° de la RESOC-2022-1200-GDEBA-DGCYE a fin de incorporar los montos equivalentes en dólares estadounidenses según cotización de la moneda USD a \$ 114,00 vigente en el Banco Nación al día 10/03/2022 (valor de cierre del día anterior al Acto de Apertura de las Ofertas), conforme surge del Dictamen de Preadjudicación de Ofertas de orden 213, a saber: NOVATECH SOLUTIONS S.A. la suma total equivalente de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (USD 10.590.000,00), AGEN S.A. la suma total equivalente de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (USD 9.609.300,00), NEWSAN S.A. la suma total equivalente de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (USD 10.689.000,00) y CORA DIR S.A. la suma total equivalente de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (USD 4.117.000,00);

Que en órdenes 323, 327 y 329 han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (ACTA-2022-22694849-GDEBA-AGG), Contaduría General de la Provincia (IF-2022-22980061-GDEBA-CGP) y Fiscalía de Estado (VT-2022-23228007-GDEBA-FDE), respectivamente, estimando que puede continuarse con el trámite propiciado en autos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley 7647/70 y el artículo 69, inciso e) de la ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 2° de la RESOC-2022-1200-GDEBA-DGCYE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 2°.** Adjudicar el renglón 1 de la presente Licitación N° 05/21 por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.990.604.200,00) de la siguiente forma: a la firma NOVATECH SOLUTIONS S.A. la cantidad de treinta mil (30.000) unidades por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.207.260.000,00) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (USD 10.590.000,00), a la firma AGEN S.A. la cantidad de veintisiete mil (27.000) unidades por la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.095.460.200,00) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (USD 9.609.300,00), a la firma NEWSAN S.A. la cantidad de treinta mil (30.000) unidades por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.218.546.000,00) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (USD 10.689.000,00) y a la firma CORA DIR S.A. la cantidad de once mil quinientas (11.500) unidades por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$469.338.000,00) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (USD 4.117.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente”.*

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al señor Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar al Ministerio de Jefatura de

Gabinete de Ministros, a la Subsecretaría de Educación y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles para la prosecución del trámite correspondiente.